



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TIRO Y CAZA DEPORTIVA

NIT: 860.008.926-1

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano, Federación Internacional de Tiro Deportivo
Confederación Iberoamericana de Tiro, Confederación Americana de Tiro
Confederación Suramericana de Tiro

RESOLUCIÓN No. 009

(19 de octubre de 2017)

CONSIDERANDO

Que el Órgano de Administración en uso de sus facultades estatutarias.

Que se hace necesario implementar un único ranking nacional que sirva para determinar la selección nacional que nos representa en eventos del ciclo olímpico y otros eventos internacionales y que también sirva para determinar la categoría de ranking de cada tirador en cada modalidad.

RESUELVE

Artículo 1: Derogar la circular No. 006 de 2016, derogar la circular No. 007 de 2016 y derogar la circular No. 013 de 2016.

Artículo 2: Implementar el nuevo ranking nacional para escopetas de cancha como se describe en adelante.

- a) Con esta reglamentación se unificará en un solo ranking las categorías (Master, A B y C) y escogencia de las selecciones nacionales de cada modalidad.
- b) Esta reglamentación aplicará para las siguientes modalidades:

Fosa Olímpica masculino y femenino, Doble Trap, Skeet, Fosa Universal masculino y femenino y Trap Automático masculino y femenino.
- c) Ranking inicial se alimentará con los resultados de los últimos 6 eventos oficiales de la federación o internacionales avalados, en adelante, cada vez que se haga un nuevo evento, este se incluirá en el ranking y saldrá el más antiguo.
- d) Para ser selección nacional es necesario, además de estar en los 3 primeros lugares o 2 primeros lugares según sea el caso, del ranking nacional, tener registro en por lo menos 4 campeonatos oficiales de la federación o internacionales avalados, quien tenga más de 4 eventos, se le tendrá en cuenta los 4 mejores resultados, los cuales serán sumados. Las finales no se tendrán en cuenta para este ranking.

Calle 44 No. 54-11 Of. 201 CAN Edificio Indumil – Tel 57 1 315 38 49 – 57 1 315 07 50

Fax 57 1 324 42 84

E-mail: info@fedetirocol.com.co Página Web: www.fedetirocol.com

Bogotá D.C.- Colombia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TIRO Y CAZA DEPORTIVA

NIT: 860.008.926-1

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano, Federación Internacional de Tiro Deportivo
Confederación Iberoamericana de Tiro, Confederación Americana de Tiro
Confederación Suramericana de Tiro

- e) Además es necesario tener registro por lo menos una vez en sus 4 mejores resultados las siguientes marcas mínimas:

Fosa Olímpica Masculino	108
Fosa Olímpica Femenino	54
Skeet	110
Doble Trap	114

Nota: la marca de fosa femenina se aplicará para determinar selección nacional con las 3 primeras rondas, el cálculo para categorías (Master, A, B y C) seguirá siendo sobre 125 platos.

- f) Quien tenga menos de 4 resultados, no tiene derecho a tener categoría en el ranking. Hasta que complete 4 resultados que se encuentren dentro de los últimos 6 eventos oficiales de la federación o internacionales avalados, aparecerá en el cuadro como “sin ranking”. Esta norma solo se aplicara para las modalidades de Fosa Olímpica (masculino y femenino), Doble Trap y Skeet, para Fosa Universal y Trap Automático, se tendrán en cuenta 3 resultados de los últimos 6 para asignar categoría de ranking, quien tenga menos de 3 resultados, aparecerá en el ranking como “sin ranking”.
- g) En caso de empates, estos se solucionarán de la siguiente manera: ultimo mejor puntaje hasta que se resuelva el empate.
- h) Los rangos para determinar las categorías de Fosa Olímpica, Doble Trap y Skeet son:

Categoría Master:	500 - 448
Categoría A:	447 - 400
Categoría B:	399 - 340
Categoría C:	339 – 0

- i) Los rangos para determinar las categorías de Fosa Universal y Trap Automático son:

Categoría Master:	375 - 336
Categoría A:	335 - 300
Categoría B:	299 - 255
Categoría C:	254 – 0

- j) Eventos internacionales como selección nacional oficial:



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TIRO Y CAZA DEPORTIVA

NIT: 860.008.926-1

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano, Federación Internacional de Tiro Deportivo
Confederación Iberoamericana de Tiro, Confederación Americana de Tiro
Confederación Suramericana de Tiro

Quien participe en eventos internacionales como selección oficial de Colombia (eventos de ciclo olímpico o eventos donde se haya ganado el cupo de acuerdo a esta reglamentación), su puntaje en este evento será incluido al ranking nacional como el campeonato más reciente y se borrara el resultado más antiguo.

Artículo 3: Implementar el nuevo ranking nacional para rifles y pistolas como se describe en adelante.

a) Con esta reglamentación se unificará en un solo ranking las categorías (Master, A B y C) y escogencia de las selecciones nacionales de cada modalidad.

b) Esta reglamentación aplicará para las siguientes modalidades:

Rifles: Rifle aire masculino y femenino, rifles 3 posiciones masculino y femenino y rifle tendido masculino.

Pistolas: Pistola Aire masculino y femenino, Pistola Libre, Pistola Deportiva y Tiro Rápido.

c) Ranking inicial se alimentará con los resultados de los últimos 5 eventos oficiales de la federación, en adelante, cada vez que se haga un nuevo evento, este se incluirá en el ranking y saldrá el más antiguo, el ranking estará conformado con los últimos 5 eventos oficiales de la Federación o internacionales avalados.

d) Para ser selección nacional es necesario, además de estar en los 3 primeros lugares o 2 primeros lugares según sea el caso, del ranking nacional, tener registro en por lo menos 3 campeonatos oficiales de la federación o internacionales avalados, quien tenga más de 3 eventos, se le tendrá en cuenta los 3 mejores resultados, los cuales serán promediados. Las finales no se tendrán en cuenta para este ranking.

k) Quien tenga menos de 3 resultados, no tiene derecho a tener categoría en el ranking. Hasta que complete 3 resultados que se encuentren dentro de los últimos 5 eventos oficiales de la federación o internacionales avalados, aparecerá en el cuadro como “sin ranking”.

e) Además es necesario tener registro por lo menos una vez en sus 4 mejores resultados las siguientes marcas mínimas:

Calle 44 No. 54-11 Of. 201 CAN Edificio Indumil – Tel 57 1 315 38 49 – 57 1 315 07 50

Fax 57 1 324 42 84

E-mail: info@fedetirocol.com.co Página Web: www.fedetirocol.com

Bogotá D.C.- Colombia



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TIRO Y CAZA DEPORTIVA

NIT: 860.008.926-1

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano, Federación Internacional de Tiro Deportivo
Confederación Iberoamericana de Tiro, Confederación Americana de Tiro
Confederación Suramericana de Tiro

Rifle Aire Femenino	396
Rifle Aire Masculino	595
Rifle 3X40	1105
Rifle 3X20	550
Pistola Aire Masculino	555
Pistola Aire Femenino	360
Pistola Libre	525
Pistola Deportiva	552
Tiro Rápido	552

- f) En caso de empates, estos se solucionarán de la siguiente manera: ultimo mejor puntaje hasta que se resuelva el empate.
- g) Los rangos para determinar las categorías son los que se describe a continuación y se calcularán con el promedio de cada deportista así:

PISTOLAS

MODALIDAD	GENERO	MASTER	A	B	C
Pistola Libre	Masculino	535 o >	534,9 – 510,0	509,9 o <	
Tiro Rápido	Masculino	560 o >	559,9 – 510,0	509,9 o <	
Pistola Aire	Masculino	563 o >	562,9 – 530,0	529,9 – 510,0	509,9 o <
Pistola Aire	Femenino	365 o >	364,9 – 350,0	349,9 – 335,0	334,9 o <
Pistola Deportiva	Femenino	555 o >	554,9 – 530,0	529,9 o <	

RIFLES

MODALIDAD	GENERO	MASTER	A	B	C
Rifle Aire	Masculino	590 o >	589,9 – 575,0	574,9 – 560,0	559,9 o <
Rifle Tendido	Masculino	610,0 o >	609,9 – 590,0	589,9 – 575,0	574,9 o <
Rifle 3X40	Masculino	1120 o >	1119,9 - 1065	1064,9 - 1000	999,9 o <
Rifle Aire	Femenino	392,0 o >	391,9 – 375,0	374,9 – 355,0	354,9 o <
Rifle 3X20	Femenino	550,0 o >	549,9 – 510,0	509,9 – 475,0	474,9 o <

- h) Eventos internacionales como selección nacional oficial:



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TIRO Y CAZA DEPORTIVA

NIT: 860.008.926-1

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano, Federación Internacional de Tiro Deportivo
Confederación Iberoamericana de Tiro, Confederación Americana de Tiro
Confederación Suramericana de Tiro

Quien participe en eventos internacionales como selección oficial de Colombia (eventos de ciclo olímpico o eventos donde se haya ganado el cupo de acuerdo a esta reglamentación), su puntaje en este evento será incluido al ranking nacional como el campeonato más reciente y se borrará el resultado más antiguo.

Artículo 4: Las siguientes reglas se aplicarán para todas las modalidades descritas en la presente resolución:

- a) Los deportistas que no tengan los permisos de armas de fuego vigentes o a su nombre, no podrán ser parte de la selección nacional y no se les otorgará avales a eventos internacionales en las modalidades donde se presenten estas novedades, a excepción de deportistas menores de 26 años cuyo permiso se encuentra a nombre de su padre.
- b) Para acceder al ranking nacional y para que sus puntajes sean tenidos en cuenta, se debe tener el carné de Fedetiro vigente.
- c) En los eventos nacionales, para premiar categorías Master, A, B y C deben haber participado por lo menos 3 deportistas de la misma categoría. Las categorías de general, de género, de edad y los equipos de liga se premiarán sin importar la cantidad de participantes individuales o de equipos participantes.
- d) Para las competencias internacionales, el corte para conformar la selección nacional será aproximadamente 2 meses antes del evento, esta fecha de corte será anunciada con antelación.
- e) Eventos internacionales avalados:

Se podrá solicitar aval para eventos internacionales de acuerdo a las siguientes normas:

Solicitud escrita por parte de la liga por lo menos un mes antes del evento internacional, indicando la modalidad.

Se puede solicitar aval para que el evento internacional reemplace un evento específico en Colombia, siempre y cuando la participación internacional se encuentre como máximo un mes antes o un mes después de la fecha del evento nacional.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TIRO Y CAZA DEPORTIVA

NIT: 860.008.926-1

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano, Federación Internacional de Tiro Deportivo
Confederación Iberoamericana de Tiro, Confederación Americana de Tiro
Confederación Suramericana de Tiro

Si la solicitud de aval no específica que se quiere reemplazar un evento en Colombia y si el aval es concedido, el resultado internacional ingresará al ranking nacional como el resultado más reciente y saldrá el resultado más antiguo.

En caso de que el evento internacional esté conformado por dos tiradas completas, siempre se tendrá en cuenta el resultado de su primera participación.

En caso de que el evento internacional esté conformado por rondas eliminatorias, el resultado a tener en cuenta será en puntaje de la clasificación si ha pasado el corte, de lo contrario de contará el puntaje de la ronda eliminatoria.

El Órgano de Administración analizará las solicitudes de aval a eventos internacionales y decidirá si se conceden o no.

Solo se avalará hasta el 50% de eventos internacionales para incluir en el ranking nacional, si este cálculo da con decimales se ajustará hacia abajo.

Los deportistas que se ubiquen en los 3 primeros lugares o 2 primeros lugares (según sea el caso), de acuerdo a las normas antes descritas, serán elegibles para integrar la selección nacional, sin embargo, integrar la selección nacional dependerá de factores ajenos a la Federación como, presupuestos, otorgación de cupos limitados por parte del Comité Olímpico Colombiano u otras circunstancias, por tal razón siempre se priorizarán a los deportistas que mayor posibilidades tengan de medallas o cupos a otros eventos internacionales, de acuerdo a los análisis de la Comisión Técnica y aprobación del Órgano de Administración de la Federación.


ALEX TANAKA KURATOMI
Presidente


CAROLINA GÓMEZ F
Secretaria General